

## Secretaría de Finanzas

### ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 808-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,

22 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado y Secretario General el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el legislador sabiamente ha dispuesto para los funcionarios públicos la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el titular de la Secretaría General o en quien en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando DM-155-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el Despacho Ministerial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas solicitó a esta Secretaría General la emisión de Acuerdo de Delegación como Secretaria de Estado por Ley en la Ingeniera **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, únicamente por el período del veintiséis (26) octubre, de dos mil veintiuno (2021); para atender varias reuniones sobre temas presupuestarios en Casa Presidencial; debido a que el Licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, asistirá a las reuniones de la Quinta Misión de Revisión del Programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), junto

al Gabinete Económico, en el viaje oficial a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos.

**POR TANTO:**

En aplicación de los artículos 36, numerales 8 y 19; 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. 4, 5 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en la ciudadana **Roxana Melaní Rodríguez Alvarado**, en su condición de Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto, para que ejerza las funciones correspondientes como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, por el período del veintiséis (26) de octubre, de dos mil veintiuno (2021); en virtud que el Licenciado **Luis Fernando Mata Echeverri**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, asistirá a las reuniones de la Quinta Misión de Revisión del Programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), junto al Gabinete Económico, en el viaje oficial a la

ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos.

**SEGUNDO:** La delegada es responsable de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI**

Secretario de Estado  
en el Despacho de Finanzas

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**

Secretaria General